Martes onze dias del dicho mes de julio del dicho año este dia
fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segun que acos
tumbrado [illegible] Jayme Ferrer [illegible] Rodrigo de Roda alguacil
[illegible] Diego Riquelme [illegible] Juan de Casaulx [illegible] Bachilli [illegible]
[illegible] de Casaulx [illegible] Alfon de Lopez [illegible] de Cabrera [illegible]
[illegible] Juan de [illegible] [illegible] los [illegible]
del dicho concejo [illegible] Juan Tomas de Studillo [illegible]
[illegible] Juan de Casaulx [illegible] Juan de Vallibrera [illegible] Alfon de Sando
val [illegible] Sancho [illegible] de Sandoval [illegible] Juan Ferrer [illegible]
filla [illegible] de la dicha abdad

Almotaçen

Por quanto los vezinos de la dicha abdad se quexa del almotaçen
les lleva dichos demasiados de reconoscer e señalar las me
didas lo qual es mucho dinero de pueblo por esta razon de
acuerdo e consentimiento de Juan de Barca almotaçen de este año presente. Orde
naron e mandaron que el dicho almotaçen e los almotaçenes que fueren de aqui
adelante lleven de señalar e reconoscer las medidas los dichos e [illegible]
siguientes.

+

Los derechos que el almotaçen ha de llevar
por reconoscer e señalar las medidas
son los siguientes.

Primeramente de señalar e reconoscer una barchilla
nueva quatro blancas viejas — iiij blancas